

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000797-2025 CON ID CO1.PCCNTR. 8511005 en SECOP II, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y MARCO ANTONIO MENDEZ LANDAZABAL

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PARQUERO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS. P15
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.083.333) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25-01033 DE FECHA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-01256 DE FECHA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO MENDEZ LANDAZABAL
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	91.457.029 DE SAN ANDRES
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON MODIFICATORIO:	UN (01) MES Y TRECE (13) DIAS
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON MODIFICATORIO:	TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.511.666) M/CTE
FECHA DE INICIO:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION CON MODIFICATORIO:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	GERARDO CAMELO ARDILA PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AMB

Que, de conformidad con Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **GERARDO CAMELO ARDILA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AMB** Supervisor del contrato de prestación de servicios **No. 000797-2025** con **ID en SECOP II CO1.PCCNTR. 8511005 en SECOP II**, por una parte, y por otra parte **MARCO ANTONIO MENDEZ LANDAZABAL**, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente acta de terminación del contrato de Prestación de servicios **No. 000797-2025 CON ID CO1.PCCNTR. 8511005 en SECOP II**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el veintinueve (29) de octubre de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PARQUERO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS. P15**
- 2) Que, de conformidad con la CLAUSULA TERCERA del contrato, el plazo se pactó por el termino de UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS, es decir hasta el veinte (20) de diciembre de 2025, contado a partir

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

- del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el treinta (30) de octubre 2025.
- 3) Que el trece (13) de noviembre de 2025 se suscribió el Acta aclaratorio y/o modificatorio N ° 01 en la cual se modificaron las CLAUSULAS TERCERA, QUINTA Y SEXTA, señalando como **PLAZO: UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO** quedando como nueva fecha de terminación del día trece (13) de diciembre de 2025, y como **VALOR: TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.511.666) M/CTE**, lo anterior, con el fin de precisar expresamente estas condiciones del contrato.
 - 4) Que atendiendo el plazo del contrato el trece (13) de diciembre de 2025 termino el periodo de ejecución contractual.
 - 5) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2348 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2349 se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.
 - 6) Se deja constancia que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
 - 7) Que el supervisor certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley.
 - 8) Que se deja constancia que, en caso de aplicar, el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes, valores y fechas establecidas por la ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor a realizar dicha verificación.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios **No. 000797-2025 CON ID CO1.PCCNTR. 8511005 en SECOP II**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		\$3.511.666,00
Valor adicional del contrato		
Valor bruto pagado al contratista	\$2.450.000,00	
Valor a pagar al contratista	\$1.061.666,00	
Valor a liberar a favor del AMB	\$000.00	
SUMAS IGUALES	\$3.511.666,00	\$3.511.666,00

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 al trece (13) de diciembre de 2025, **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de **UN MILLON SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS**

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.061.666,00) MONEDA CORRIENTE, suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios **No. 000797-2025 CON ID CO1.PCCNTR. 8511005 en SECOP II.**

CLAUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que el **Registro Presupuestal No. 25-01256 de fecha treinta (30) de octubre de 2025;** No se debe reversar a favor del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ninguna suma de dinero.

CLAUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2345, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP.

CLAUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2345 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLAUSULA SEPTIMA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

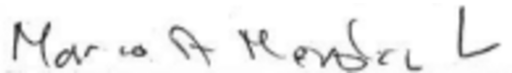
Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, el día quince (15) de diciembre de 2025

POR EL ÁREA

EL CONTRATISTA



GERARDO CAMELO ARDILA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AMB
Supervisor del Contrato



MARCO ANTONIO MENDEZ LANDAZABAL
C.C. No. 91.457.029 De San Andres
Contratista

Proyecto: Ismael Peña Grisales – Abogado Contratista – AMB 
Reviso: Marcela Riveros Zarate – Profesional Universitario - AMB 